

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SE DECLARA DÍA INHÁBIL PARA LA SALA REGIONAL DEL SURESTE

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/101/2006

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16, fracción XIII, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y toda vez que continúa el conflicto magisterial en la ciudad de Oaxaca, Oax., y considerando los hechos violentos recientemente acaecidos debido a los enfrentamientos entre la Policía Federal Preventiva y seguidores de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, en el centro de la ciudad; por lo tanto, atento a lo acordado por el Pleno en sesión del treinta de octubre de dos mil seis, respecto a que se declararán inhábiles para la Sala Regional del Sureste de este Tribunal los días que en la misma se requieran en razón del referido conflicto magisterial, en tal virtud, por causa de fuerza mayor, se declara inhábil el día veintisiete de noviembre del año en curso, únicamente respecto de la Sala Regional del Sureste, con sede en dicha ciudad, por lo que en éste no correrán los términos procesales.

Se elabora el presente Acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el día veintisiete de noviembre de dos mil seis.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman, el Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.